ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(DECRETO 1082 DE 2015)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial procede efectuar el siguiente análisispara conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización, técnica y de análisis de riesgo.

A. ASPECTOS GENERALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en cumplimiento de su misión institucional definida en la Ley 119 de 1994, continúa consolidándose como una entidad clave para el desarrollo social, técnico y productivo del país, mediante la formación profesional integral orientada al fortalecimiento del talento humano y su vinculación efectiva al sector productivo.

De igual forma, la Ley 115 de 1994 establece que la educación debe responder a un proceso integral, continuo y articulado con las dinámicas sociales, culturales y tecnológicas. En este sentido, el Decreto 585 de 1991 refuerza el papel del SENA en la transferencia de tecnología, el desarrollo de la investigación aplicada y la promoción de la innovación como ejes fundamentales para la competitividad del país.

En concordancia con lo anterior, el Acuerdo 09 de 2010 del SENA estableció el marco de funcionamiento de las Tecnoacademias, concebidas como entornos especializados de aprendizaje enfocados en el desarrollo de competencias en ciencia, tecnología e innovación, articuladas con metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos y el enfoque STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas). Este marco ha sido complementado por la normatividad interna vigente que regula el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA, cuyas líneas programáticas incluyen de manera expresa la Modernización Tecnológica de los Ambientes de Formación y el fortalecimiento de las Tecnoacademias, como mecanismos para actualizar la dotación tecnológica de los centros de formación y responder a las necesidades del sector productivo y social del país.

Para la vigencia 2026, el contexto educativo y productivo exige fortalecer capacidades en áreas emergentes como inteligencia artificial, analítica de datos, automatización, robótica, manufactura digital, prototipado 3D y sostenibilidad. El Informe sobre el Futuro del Empleo 2025 del Foro Económico Mundial señala que las competencias tecnológicas —encabezadas por la inteligencia artificial y el manejo de datos, la ciberseguridad y la alfabetización tecnológica— son las que más rápidamente ganarán relevancia en el mercado laboral hacia el año 2030, junto con habilidades humanas como el pensamiento creativo, la resiliencia y la capacidad de aprendizaje continuo. Este panorama confirma la pertinencia de dotar a los ambientes de formación con equipos y tecnologías actualizadas que permitan a los aprendices desarrollar estas competencias desde etapas tempranas de su proceso formativo.

En este escenario, la Tecnoacademia Itinerante del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, Regional Cundinamarca, se consolida como una estrategia fundamental para cerrar brechas de acceso a la educación tecnológica en el territorio, impactando municipios como Girardot, Nilo, Anapoima, Apulo, Agua de Dios, La Mesa, El Colegio, Tocaima, Ricaurte, El Triunfo, Guataquí, Viotá y Anolaima.

Misionalidad de la Tecnoacademia frente a las Instituciones Educativas de la zona de influencia

La Tecnoacademia Itinerante cumple una función misional de puente entre el SENA y las Instituciones Educativas oficiales de la zona de influencia de Girardot y sus municipios aledaños. A través de esta estrategia se desarrollan procesos de orientación vocacional científica, tecnológica y de innovación dirigidos a estudiantes de los grados de básica secundaria y media (especialmente 8° y 9°), con el propósito de despertar tempranamente el interés por las carreras STEAM y facilitar una elección informada de su proyecto de vida académico y laboral, evitando además la duplicidad de oferta formativa entre el SENA y los establecimientos educativos del territorio.

Adicionalmente, la Tecnoacademia se articula con los procesos de Articulación con la Educación Media y Doble Titulación que adelanta el SENA con las Instituciones Educativas, mediante los cuales los estudiantes de grado décimo y once acceden simultáneamente a su título de bachiller y a una certificación técnica, cerrando brechas de acceso a la formación técnica y tecnológica, promoviendo la continuidad educativa y facilitando una inserción laboral más pertinente en las dinámicas productivas de la región. Esta articulación exige que los ambientes de formación de la Tecnoacademia cuenten con equipos actualizados y en óptimo estado, en la medida en que son estos mismos espacios los que soportan las prácticas, giras técnicas y visitas guiadas de los estudiantes de las Instituciones Educativas aliadas.

De igual manera, la Tecnoacademia Itinerante apoya la conformación y el fortalecimiento de semilleros de investigación escolar, ferias de la ciencia y proyectos de aula basados en STEAM, en los cuales los estudiantes de las Instituciones Educativas, acompañados por instructores y dinamizadores SENNOVA, desarrollan prototipos y soluciones tecnológicas a problemáticas reales de sus municipios. Este componente resulta determinante para consolidar una cultura de ciencia, tecnología e innovación desde la educación básica y media, y para incrementar el número de bachilleres del territorio que optan por continuar su formación técnica y tecnológica en el SENA u otras instituciones de educación superior.

En consecuencia, la disponibilidad de equipos actualizados, en buen estado y debidamente mantenidos no solo beneficia a los aprendices titulados del Centro, sino que resulta indispensable para sostener el relacionamiento misional del SENA con las Instituciones Educativas del área de influencia de la Tecnoacademia Itinerante, garantizando la calidad, continuidad y pertinencia de las actividades de orientación vocacional, articulación con la media y semilleros de investigación que allí se desarrollan.

Esta estrategia permite acercar tecnologías emergentes a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, promoviendo el desarrollo de competencias en creatividad, pensamiento científico, trabajo colaborativo y comunicación, así como el fortalecimiento de habilidades digitales alineadas con las demandas del entorno productivo actual. Adicionalmente, la Tecnoacademia Itinerante se articula con la estrategia SENNOVA, la cual impulsa la investigación formativa, el desarrollo tecnológico y la innovación aplicada, contribuyendo a la generación de soluciones pertinentes a las necesidades del sector productivo y social de la región.

En coherencia con los lineamientos de política pública nacional en materia de ciencia, tecnología e innovación, que priorizan la transformación productiva basada en el conocimiento y la sostenibilidad, se hace necesario fortalecer los ambientes de formación de la Tecnoacademia, de manera que se preserve su vida útil, se asegure su correcto funcionamiento y se optimice la inversión pública ya realizada por la Entidad.

Los equipos tecnológicos, de manufactura digital y el mobiliario del aula móvil que soportan la operación de la Tecnoacademia Itinerante han sido adquiridos progresivamente en el marco de convocatorias SENNOVA de vigencias anteriores y son sometidos a un uso intensivo, tanto por los aprendices del Centro como por los estudiantes de las Instituciones Educativas que participan en las jornadas de orientación vocacional, articulación con la media y semilleros de investigación. Este uso continuo, sumado al desplazamiento permanente propio de la naturaleza itinerante de la estrategia, genera desgaste mecánico, eléctrico y estructural que hace indispensable la ejecución periódica de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

La ausencia de un mantenimiento oportuno expone a la Entidad al riesgo de pérdida de la inversión pública realizada en la dotación tecnológica, a la interrupción de los procesos de formación y a la afectación directa de las actividades misionales de articulación con las Instituciones Educativas de la zona de influencia, en la medida en que un equipo averiado o fuera de servicio impide el desarrollo normal de las prácticas, talleres y proyectos STEAM programados con los estudiantes.

Por lo anterior, el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot requiere adelantar un proceso contractual que garantice la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la Tecnoacademia Itinerante, con el fin de preservar su vida útil, asegurar su correcto funcionamiento y proteger la inversión pública ya realizada, en beneficio de la continuidad y calidad de la formación ofrecida en la vigencia 2026.

Esta gestión de mantenimiento permitirá conservar en óptimas condiciones los entornos de aprendizaje innovadores del Centro, sostener el relacionamiento misional con las Instituciones Educativas articuladas y contribuir al desarrollo social y económico de la región, especialmente en poblaciones con limitado acceso a tecnologías avanzadas.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Valor total estimado	¿Se requieren vigencias futuras?	Ubicación
81101706 81101707	25-9511-471 Contratar el mantenimiento de impresoras 3D, cortadoras laser, brazos robotico y estanteria en madera del programa de la Tecnoacademia del Centro de la Tecnologia del Diseño y la Productividad Empresarial	Julio	Julio	180	Días	Mínima cuantía	20,000,000 COP	No	Cundinamarca - Girardot

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El Objeto Contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

El objeto del presente contrato está cobijado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, cuya codificación del servicio y elementos requeridos se encuentran especificados de la siguiente manera:

CODIGOS	DESCRIPCIÓN
73152100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio
81101707	Mantenimiento de equipos de impresión

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

2. OBJETO.

25-9511-471 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS 3D, CORTADORAS LASER, BRAZOS ROBOTICO Y ESTANTERIA EN MADERA DEL PROGRAMA DE LA TECNOACADEMIA DEL CENTRO MULTISECTORIAL Y DE DESARROLLO CAMPESINO.

FACTOR LEGAL.

En el marco legal se analizan las leyes y normas que regulan la actividad en el ámbito nacional e Internacional. Como estos elementos ocupan una diversidad de áreas en cuanto a las actividades de las empresas, se hace necesario determinar por sectores específicos de actividad la normatividad que los rige.

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial encuentra que la Contratación del servicio que regula la actividad requerida se encuentra bajo las normas legales vigentes y su comercialización deben contar con todos los permisos y licencias mínimas que generen bajo impacto a la contaminación global.

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio (decreto 410 de 1971 – Leyes modificatorias y Decretos Reglamentarios).
- Código Civil Colombiano
- Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 - Leyes modificatorias).
- Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Decreto 142 de 2023 Nivel Nacional
- Resolución 773 de 2021
- Resolución número 0012335 de 2012
- Decreto 1072 de 2015 Capitulo II
- LEY 1955 DEL 25 DE MAYO DE 2019, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. "Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad".
- Decreto 1076 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición”
- Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos
- Artículo 7 Etiquetado y marcado
- Artículo 8 Fichas de datos de seguridad
- Artículo 9 Responsabilidad de los proveedores.
- Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.
- Decreto 284 de 2018 - Gestión Integral de Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)
- Resolución 0480 de 2020 - Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE

1. FACTOR COMERCIAL.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

2. FACTOR ECONÓMICO. Productos Incluidos dentro del Sector

Panorama Internacional

El crecimiento de la economía mundial proyectado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para **2026 se sitúa en 3,3%** y en **3,2% para 2027**, manteniendo tasas similares al resultado estimado del **3,3% en 2025**. El pronóstico supone una pequeña revisión al alza para 2026 y ningún cambio para 2027 en comparación con las cifras presentadas en la edición de octubre de 2025 del informe de *Perspectivas de la Economía Mundial* (informe WEO). Esta evolución, firme a primera vista, es producto de fuerzas divergentes que se equilibran: los vientos en contra derivados de los cambios en las políticas comerciales se ven contrarrestados por los vientos a favor provenientes del aumento en la inversión tecnológica —en particular con la inteligencia artificial (IA), más notable en América del Norte y Asia que en otras regiones—, así como por el apoyo fiscal y monetario, y por condiciones financieras en general acomodaticias en el sector privado.

En cuanto a los precios, se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda desde un **4,1% estimado en 2025 hasta un 3,8% en 2026 y un 3,4% en 2027**. Las proyecciones de inflación se mantienen prácticamente sin cambios respecto a las de octubre, indicando que el retorno de la inflación al nivel fijado como meta ocurrirá de forma más gradual en Estados Unidos que en otras economías principales.

En este contexto de estabilización de las tensiones comerciales y condiciones financieras favorables, la economía mundial ha seguido siendo notablemente resiliente y adaptables a un panorama cambiante, aunque con diferentes grados de ímpetu entre países y sectores. En términos agregados, el crecimiento mundial en el **tercer trimestre de 2025 se desaceleró hasta el 2,4% en cifras anualizadas**, ubicándose por encima de las expectativas iniciales, aunque con ciertas sorpresas desfavorables en economías específicas.

Respecto al comercio internacional, según la Organización Mundial del Comercio (OMC), el volumen del comercio mundial de mercancías se estabilizó en un nivel elevado en el tercer trimestre de 2025, tras una fuerte expansión en el primer semestre impulsada por la anticipación de importaciones, condiciones macroeconómicas favorables y la creciente demanda de productos vinculados a la IA. Al mismo tiempo, el valor en dólares estadounidenses del comercio de mercancías alcanzó un máximo histórico, motivado por el aumento de los precios de exportación e importación y la debilidad del dólar.

En cifras ajustadas por estacionalidad, el volumen del comercio de mercancías **creció un 0,5% intertrimestral y un 3,6% interanual en el tercer trimestre de 2025**. Comparativamente, el valor en dólares del comercio **aumentó un 7,5% interanual** en el mismo periodo, lo que evidencia una brecha cada vez mayor entre el crecimiento nominal y el crecimiento real.

No obstante, la persistencia de tensiones geopolíticas —particularmente en Europa Oriental y Oriente Medio— junto con la incertidumbre respecto a las modificaciones en la política comercial estadounidense, podrían alterar estas previsiones. Aun así, la consolidación de la estabilización inflacionaria en múltiples economías podría continuar impulsando el consumo y la inversión, generando impactos positivos en el intercambio global.

Desempeño de la Economía Colombiana

La economía colombiana registrará un crecimiento en torno al 2,2% en 2026 (según estimaciones recientes del FMI, mientras que el Comité Autónomo de la Regla Fiscal proyecta un 2,5%) y se ubicará entre un 1,8% y 2,3% en 2027. La inversión mantendrá una recuperación lenta y parcial debido a los altos costos de financiamiento y la persistente incertidumbre económica. El consumo privado sigue respaldado por la reducción de la inflación y la solidez del mercado laboral y de las remesas. El sector exterior reducirá su contribución debido a las limitaciones en la producción interna de hidrocarburos y menores precios del petróleo, al tiempo que las importaciones mantienen su solidez. Aunque se proyecta que la inflación continúe cediendo, la meta del 3% fijada por el Banco de la República tardará en consolidarse. Se mantiene una postura de política monetaria cautelosa. El frente fiscal enfrenta presiones severas: el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) proyecta que el déficit fiscal alcanzará un 7,8% del PIB en 2026 y podría escalar al 9,5% en 2027, con una deuda neta sobrepasando el 60% del PIB. Bajo este panorama y en el marco del uso de cláusulas de escape fiscales vigentes hasta 2027, los analistas y organismos independientes reiteran la necesidad urgente de ajustes de gasto realistas, reformas estructurales permanentes y el reestablecimiento claro de la Regla Fiscal para estabilizar la deuda y recuperar la confianza de los inversionistas.

En enero de 2026, las exportaciones del grupo de combustibles y productos de industrias extractivas alcanzaron los US$ 1.455,6 millones FOB, representando una contracción de 7,2% respecto a enero de 2025. Este descenso se explicó fundamentalmente por la caída en las ventas externas de petróleo y derivados (-10,1%), las cuales restaron 7,0 puntos porcentuales al comportamiento general del grupo.Durante el mismo mes, las exportaciones del sector de manufacturas totalizaron US$ 702,2 millones FOB, con una reducción anual del 4,4%. El resultado estuvo incidido de manera determinante por las menores ventas al exterior de artículos manufacturados clasificados según el material (-31,0%), rubro que restó 9,0 puntos porcentuales a la variación de la agrupación. (A pesar de estas reducciones, el total general de exportaciones del país creció en ese mes un 12,6%, impulsado por el repunte del café y el oro).

PRINCIPALES INDICADORES PARA DETERMINAR EL ANALISIS DEL SECTOR

Producto Interno Bruto (PIB) – Servicios: refleja el comportamiento general de la economía y el dinamismo del sector salud. Un crecimiento positivo del PIB contribuye al fortalecimiento de la oferta de servicios médicos y de atención prehospitalaria, favoreciendo la estabilidad del mercado y la disponibilidad de proveedores especializados.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM): influye indirectamente en los costos de operación de los servicios de salud, especialmente en la adquisición de ambulancias, equipos biomédicos, insumos médicos, tecnologías de comunicación y repuestos que puedan tener componente importado, lo cual puede impactar la estructura de costos del servicio.

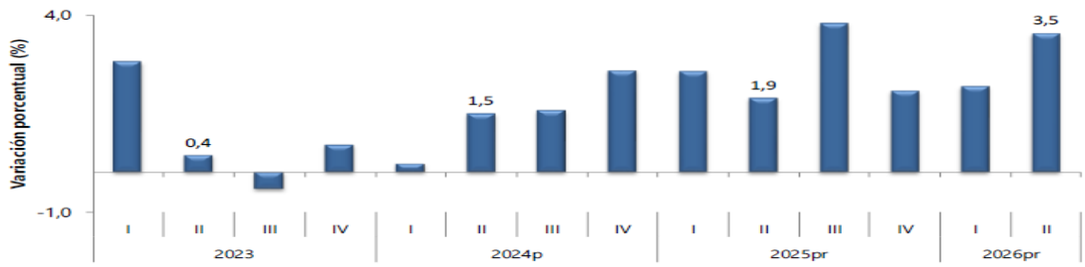
Índice de Precios al Consumidor (IPC): mide la variación de precios de bienes y servicios asociados al sector salud, transporte asistencial, alimentación del personal operativo y otros costos indirectos relacionados con la prestación del servicio de área protegida, impactando el valor final de los contratos.

Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) y costos laborales asociados: determinan los costos del personal asistencial, médicos, enfermeros, técnicos en atención prehospitalaria, conductores de ambulancia y personal administrativo requerido para garantizar la operación continua del servicio de área protegida.

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua;

evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta representativa de bienes y servicios del consumo final de los hogares, expresada en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos períodos de tiempo refleja la inflación registrada en ese intervalo. En Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) realiza el cálculo mensual del IPC. Este índice es fundamental en este proceso, ya que sirve como base para el ajuste de otras variables económicas, como el valor de Bienes y Servicios Diversos.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Tipo de cambio (TRM)

De acuerdo con la información certificada por el DANE y el comportamiento histórico de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) frente al dólar estadounidense (USD), durante el periodo comprendido

entre los años 2020 y 2026 se han presentado fluctuaciones derivadas de factores macroeconómicos nacionales e internacionales, tales como inflación, decisiones de política monetaria, precios internacionales de insumos médicos y energéticos, y condiciones de estabilidad económica global. En el periodo analizado se evidencia un incremento significativo entre 2022 y 2023, con valores cercanos a los $5.000 COP/USD, seguido de una tendencia de estabilización y ajuste durante los años 2024, 2025 y 2026. Para el 18 de agosto de 2026, la TRM certificada corresponde a $3.128,65 COP/USD, lo cual refleja una mayor estabilidad frente a periodos anteriores.

Este indicador económico resulta relevante para el presente proceso contractual, toda vez que la prestación del servicio de área protegida puede implicar la utilización de equipos médicos especializados, ambulancias equipadas, sistemas de comunicación y tecnología biomédica que en algunos casos pueden depender de insumos importados o de precios referenciados en moneda extranjera. En consecuencia, las variaciones de la TRM pueden influir indirectamente en los costos de adquisición, reposición y mantenimiento de dichos recursos por parte de los proveedores del servicio.

No obstante, el comportamiento reciente de la tasa de cambio evidencia una tendencia de relativa estabilidad, lo cual contribuye a la planeación financiera del proceso contractual, permitiendo a los oferentes proyectar condiciones económicas más predecibles y mitigando riesgos asociados a fluctuaciones abruptas en los costos de los insumos y equipos requeridos para la adecuada prestación del servicio de área protegida.



Indicadores económicos del día

Banco de la República

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el día viernes 23 de octubre del 2026 es:

COP por USD
3.185,01

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co), suministrado por el sistema de información de la Gerencia Técnica del Banco de la República - Serankua.

https://suameca.banrep.gov.co/indicadores-economicos-del-dia/

Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) y costos laborales asociados

El Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) constituye un indicador económico fundamental que incide directamente en los costos de operación del servicio de área protegida, especialmente

en la estructura de costos del talento humano requerido para la prestación del servicio, incluyendo personal asistencial, médicos, enfermeros, técnicos en atención prehospitalaria, conductores de ambulancia y personal administrativo y de coordinación de emergencias.

Para la vigencia 2026, el SMLV en Colombia corresponde a $1.750.905, con un auxilio de transporte de $249.095, para un ingreso mensual total de $2.000.000, según la fijación establecida por el Gobierno Nacional. Este incremento refleja la tendencia de ajuste anual del salario mínimo en función del comportamiento económico del país y de las políticas laborales vigentes.

En este sentido, las variaciones del SMLV impactan directamente la estructura de costos de los proveedores del servicio de área protegida, quienes deben ajustar sus tarifas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, la seguridad social y la adecuada operación del servicio.

Por lo anterior, el SMLV se consolida como un factor determinante en la planeación presupuestal del proceso contractual, al influir en la sostenibilidad financiera del servicio y en la correcta estimación de los costos asociados a su ejecución.



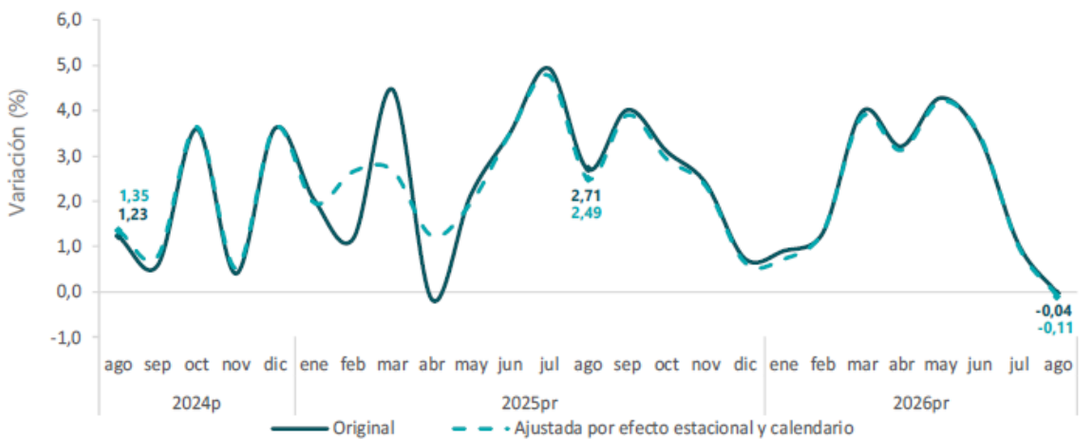
Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

Indicador De Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual cuyo propósito es proporcionar una medida oportuna de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo. Este índice se construye a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de las diferentes actividades económicas

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Agosto de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)

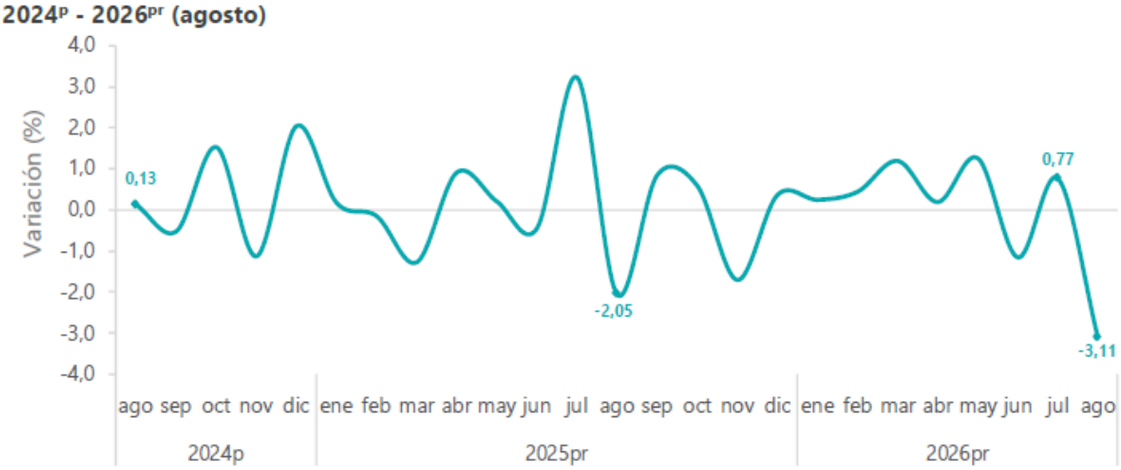


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,65, lo que representó un decrecimiento de 3,11% respecto al mes de julio de 2026pr (129,69). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)

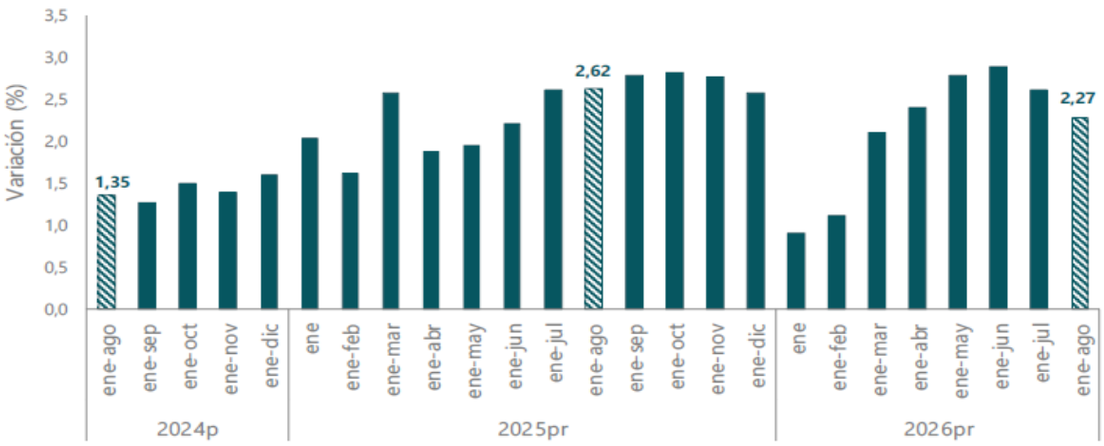


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-agosto de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,27% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el periodo enero-agosto de 2025pr registró un crecimiento de 2,62%.

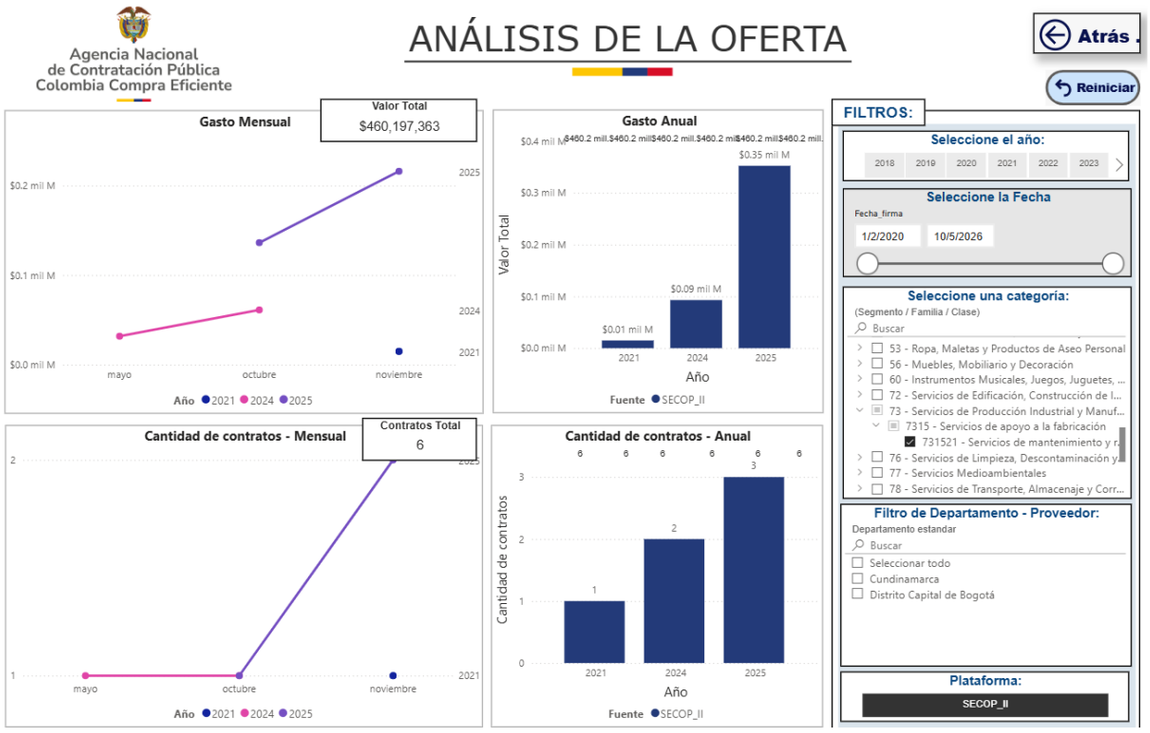
Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (enero-agosto)

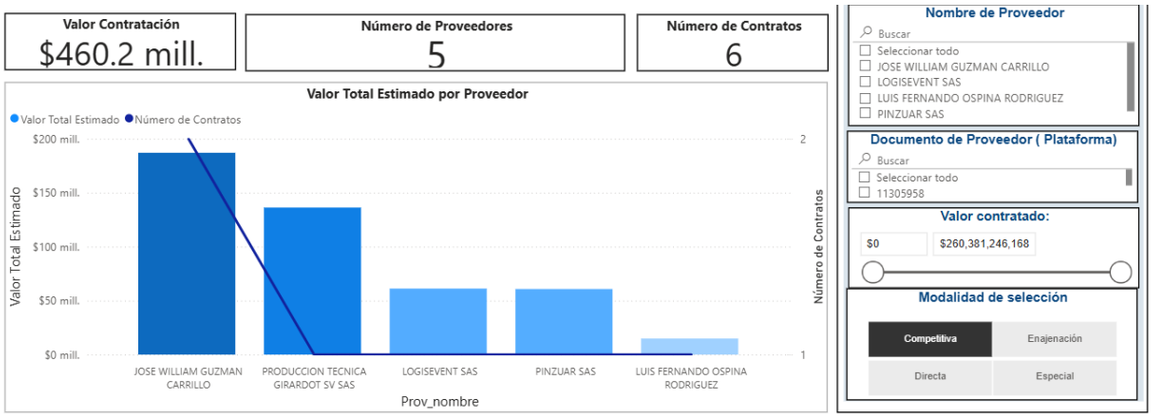


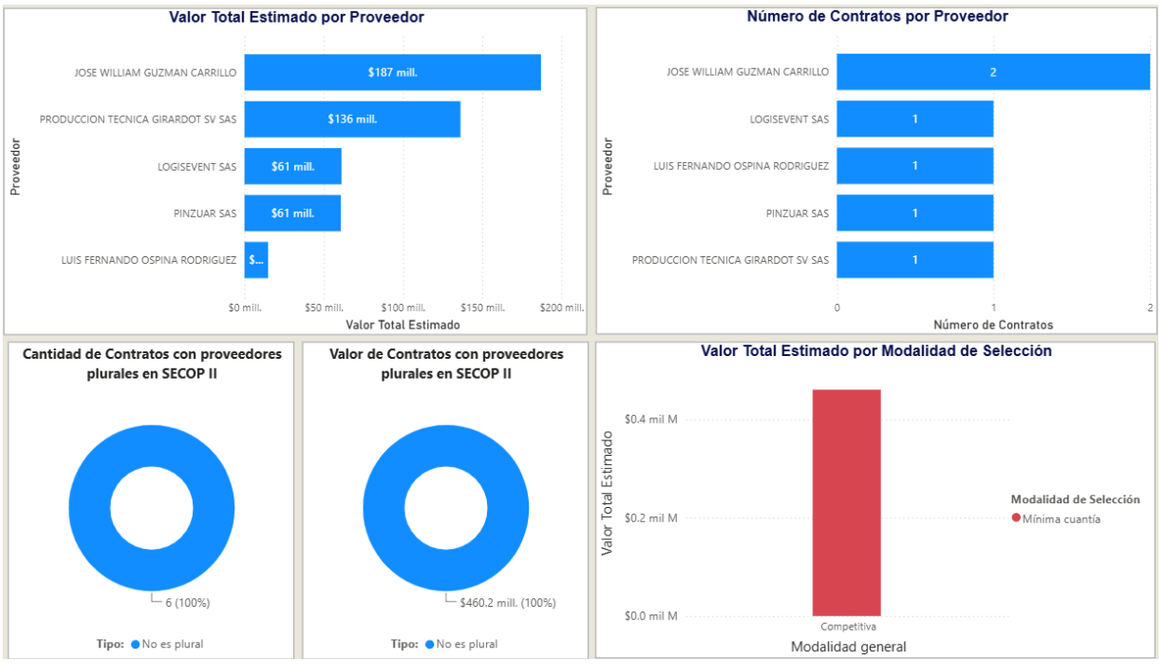
Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

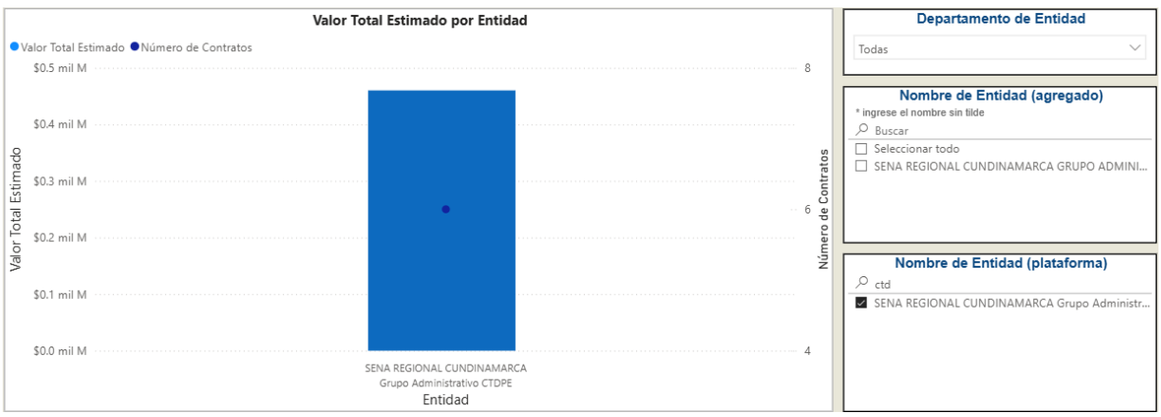
B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el periodo comprendido entre enero de 2020 y la fecha de realización del presente estudio, con base en la plataforma SECOP II, y los códigos UNSPSC 73152100, 81101706 y 81101707 de la presente necesidad de contratación, en la herramienta MAE se obtiene lo siguiente información:









Los bienes o servicios por contratar los prestan personas jurídicas o naturales que tienen como razón la venta de aires acondicionados.

En consulta de la herramienta denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se observa la siguiente información de contratación desarrollada en el Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino en lo corrido de la vigencia 2021 y 2025, bajos el código UNSPSC definido anteriormente:

El presente proceso estará abierto a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que se encuentren en capacidad de cumplir con el objeto contractual;

desarrollando a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. De igual manera se deberá dar cumplimiento efectivo a la normativa técnica descrita.

De conformidad con lo anterior se puede vislumbrar una concurrencia media de oferentes al proceso.

El Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino identifico los proveedores en el mercado Departamental y Municipal de los servicios requeridos y a quienes que han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha realizado esfuerzos encaminados al estudio del comportamiento del mercado de compra públicas, esto incluye la caracterización de los diferentes agentes del sistema, donde se incluye a los proveedores. Los resultados permiten determinar si las políticas públicas relacionadas con el mercado de compras públicas tienen o no los efectos esperados y son insumo para establecer nuevas políticas públicas o mejoramiento de las ya existentes.

Con la expedición de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y la reglamentación desarrollada por el Decreto 1860 de 2021, se establecieron distintas medidas para fortalecer a las MiPymes como pioneras del crecimiento y desarrollo económico del país.
Esta Ley se propuso para las MiPymes, entre otros aspectos para:

- Promover y facilitar el acceso a la modalidad de contratación de mínima cuantía.
- Establecer la limitación a MiPymes en los Procesos de Contratación competitivos.
- Vincular la posibilidad de establecer criterios diferenciales en favor esta clasificación empresarial en los Procesos de Contratación Pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MiPymes, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso se encuentra dentro de los umbrales establecidos por la normatividad vigente para la aplicación de dicha limitación.

En cumplimiento de los principios de promoción y fortalecimiento del tejido empresarial nacional y de las disposiciones normativas aplicables a la contratación estatal, se establece que el presente proceso de selección podrá ser susceptible de limitación a MiPymes, siempre que se cumplan los requisitos y condiciones exigidos por la normatividad vigente.

De igual forma, se dará prevalencia al criterio de limitación territorial cuando este sea procedente y se encuentre debidamente soportado conforme a la normativa aplicable, con el propósito de incentivar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas ubicadas en la jurisdicción o área de influencia de la entidad. Esta medida contribuye al fortalecimiento de la economía local, la generación y sostenimiento de empleo, el desarrollo empresarial regional y el aprovechamiento de la capacidad instalada existente en el territorio.

La aplicación de este criterio no restringe la libre concurrencia de manera injustificada, sino que se enmarca en los mecanismos de fomento empresarial previstos por la ley, garantizando la observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y eficiencia en la contratación pública, así como la obtención de bienes y servicios que satisfagan adecuadamente las necesidades de la entidad.

se concluye que el proceso cumple con las condiciones para ser susceptible de limitación a MiPymes, en razón a su cuantía y a la normativa aplicable.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad verifico la viabilidad de incentivar la participación de Las empresas MIPYMES a través del presente proceso de selección para los criterios diferenciales.

En este sentido, atendiendo lo dispuesto en la ley, el proceso de selección que actualmente se adelanta establecerá como Criterio diferencial para las MIPYMES “EXPERIENCIA” dentro del proceso contractual, con el propósito de promover una mayor participación y pluralidad de

oferentes, sin comprometer la idoneidad en la ejecución del contrato y darle la aplicación a la normatividad.
.

Oferta Local

En cuanto lo local (Municipio de Girardot), se encuentran proveedores MiPymes que pueden satisfacer la necesidad de la entidad, lo cuales se relacionan a continuación:

Nombre Raz Social Contratista	Tipo Documento Proveedor	Documento Proveedor	Cámara y comercio de Girardot
INVERSIONES Y SOLUCIONES PRADA Y GUARNIZO S.A.S.	Nit de Persona Jurídica	901365886	Girardot
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS P&G	Cédula de Ciudadanía	53123137	Girardot
CARDOTAL SOLUCIONES SAS	Nit de Persona Jurídica	901006319	Girardot
SOLUCIONES EMPRESARIALES RNG SAS	Nit de Persona Jurídica	901080134	Girardot
Distrimax GIRARDOT	Cédula de Ciudadanía	11224386	Girardot
LUIS FERNANDO OSPINA RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	11310484	Girardot
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS P&G	Cédula de Ciudadanía	53123137	Girardot
LOGISEVENT S.A.S.	Nit de Persona Jurídica	901791901	Girardot
BETTY HERNANDEZ GARCIA	Cédula de Ciudadanía	39570744	Girardot
JOSE WILLIAM GUZMAN CARRILLO	Cédula de Ciudadanía	11305958	Girardot
PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV SAS	Nit de Persona Jurídica	901575709	Girardot

https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data_preview

Además, de la información de las personas naturales y jurídicas que fueron proveedoras de los bienes y servicios que se pretenden contratar, se pudo evidenciar que este tipo de proveedores se encuentran ubicados en el municipio de Girardot, razón por la cual el presente proceso se podrá limitar a MIPYMES nacionales, departamentales y municipales siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, se concluye que en el sector existen varios posibles oferentes o proveedores con los que se puede realizar un mayor poder de negociación, todos se puede presentar como competidores en el mercado con lo que se podrá lograr menores precios favorables para el centro.

Para el efecto se utilizó la base de datos e información del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Adquisiciones Previas de la Entidad:

El Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino de Girardot ha realizado la contratación de

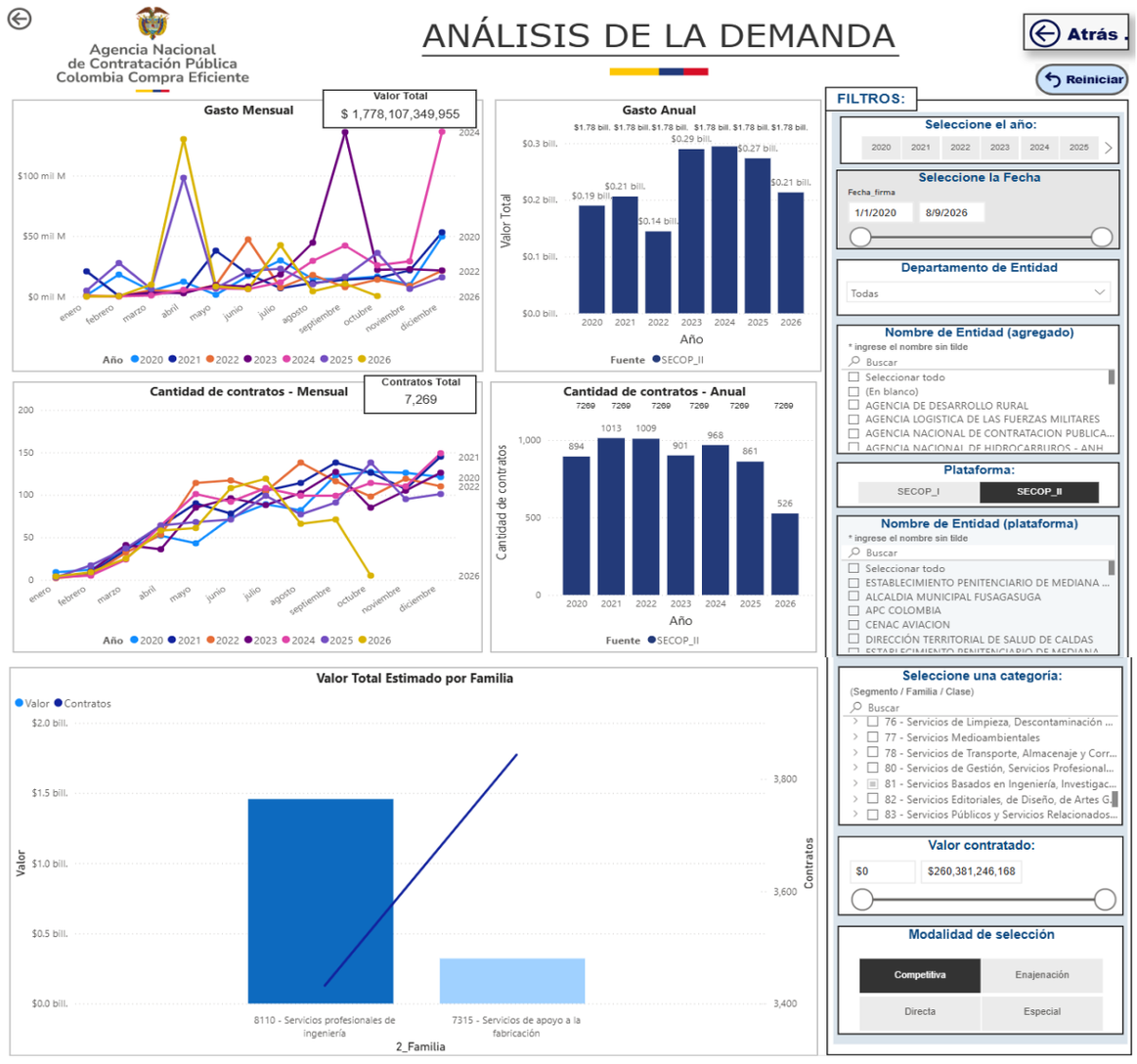
este tipo de adquisiciones desde el año 2020 hasta la vigencia 2025 así:

AÑO	PROCESO	OBJETO	VALOR
2025	MC-CMC-CTDPE-031-2025	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA, GEORREFERENCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL	136.299.208,5 COP
2024	MC-CMC-CTDPE-008-2024	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS MAQUINAS Y/O EQUIPOS DE COSMETOLOGÍA, ESTÉTICA, CONFECCIÓN Y GIMNASIO DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.	31.810.000 COP
2024	MC-CMC-CTDPE-027-2024	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE DAN SOPORTE AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD SENNOVA, EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE I+D+I DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL	61.174.534 COP
2021	MC-CTDPE-027-2021	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS EQUIPOS DE LAS AULAS MÓVILES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT	14.900.823 COP
2021	MC-CTDPE-030-2021	CONTRATAR LA INSPECCION Y MANTENIMIENTO, PREVENTIVO CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANOS DE OBRA DE LOS EQUIPOS, ESTRUCTURAS DE PRACTICAS Y ELEMENTOS DE ALTURAS DEL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT Y SUBSEDE LA MESA	82.000.520 COP
2020	MC-CTDPE-034-2020	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN A LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT	83.119.177 COP

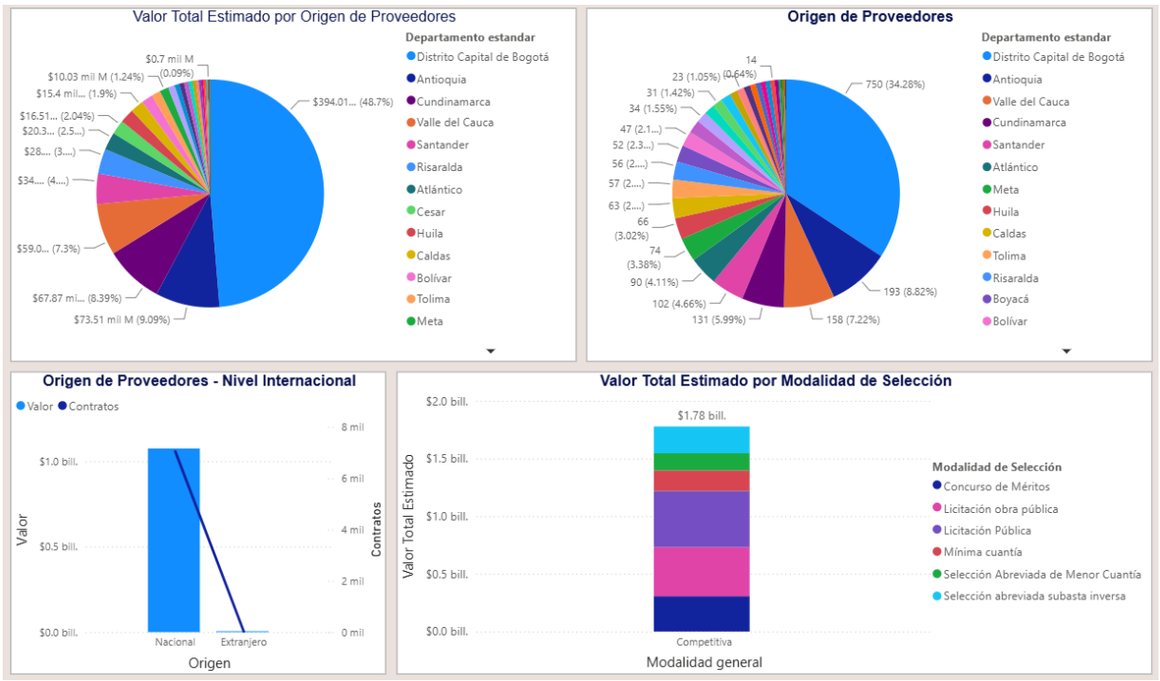
¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN,OBRA O SERVICIO?

N° PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRTATISTA	VALOR
308-008-2026	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERIA	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE MONTERIA INCUYE PABELLON DE MUJERES Y PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL -ERE.	AGROINVERSIONES CONSTRUAGRO SAS	1.100.000 COP
145-MC-112026	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL TOLIMA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ESPINAL CPMSESP.	DCR INGENIEROS S.A.S.	8.800.000 COP
MINIMA CUANTIA 87 DE 2026	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, Facilities e infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicaciones utilizados por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, incluyendo el suministro e instalación de repuestos, partes y o accesorios originales no remanufacturados que se requieran con el fin de asegurar su funcionamiento continuo y confiable.	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	29.990.215 COP
CPMSCAL-MC-014-2026	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALARCÁ.	PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA SAS	9.800.000 COP
PCMC-052-2026	ALCALDIA MUNICIPIO DE BOSCONIA	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE RESPUESTOS A LOS EQUIPOS DE	FRANCISCO JAVIER BRACHO ALVES	30.000.000 COP

		CÓMPUTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE"		
047-MC-CENACCONVENIOS-2026	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS CON DESTINO A LA CENAN CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2026	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	13.444.467 COP
058-00-J-EMAVI-CITAE-2026	ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS LABORATORIOS DE LA EMAVI	CLIMATIZACION Y CONTROL SAS	20.000.000 COP







La contratación de la adquisición se guía por consideraciones de selección basadas en:

a. Necesidad de contratar con servicios de alta calidad.
b. Necesidad de economía y eficiencia.
c. Necesidad de contar con un proveedor que garantice logística, experiencia e idoneidad en la prestación de los servicios.
d. Necesidad de seleccionar y contratar a través de procedimientos transparentes y de sana competencia.
e. Servicios que se negocian a precio justo y razonable, compatible con el tipo de servicios y las calificaciones técnicas requeridas.

En consulta de la herramienta denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se observa la siguiente información de contratación desarrollada bajos los códigos UNSPSC definidos anteriormente:

MODALIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, regulado por el decreto 1860 de 2021, en lo concerniente a la Mínima Cuantía y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

La modalidad de contratación se selecciona de acuerdo con el presupuesto oficial del presente proceso y de la entidad, la cual define las cuantías de contratación de la vigencia 2026.

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección de mínima cuantía establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2060 de 2020, y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el valor estimado para la presente contratación, esto es, la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000) M/CTE) IVA INCLUIDO**. y la totalidad de los costos directos o indirectos que conlleve la ejecución contractual, así como los impuestos de carácter nacional o municipal a que haya lugar, de acuerdo con el presupuesto del Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino. De igual forma, el proceso de selección se adelantará de conformidad con el numeral 5) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, así: "*Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por*

ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal". (…)

Al respecto se precisa que la mínima cuantía del Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino para la vigencia 2026 corresponde a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto, esto es, hasta $ 175.090.500. Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en lo concerniente a la Mínima Cuantía y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES** con mínimo un (1) año de existencia, teniendo cuenta que el valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales, así como las reglas previstas en la invitación pública, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso. Adicionalmente, para la selección del contratista la entidad también aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Por lo anterior y para suplir la necesidad de la entidad se adelantará un proceso de selección de Mínima Cuantía teniendo en cuenta las reglas y procedimiento señalado en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, el cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en lo no derogado por esta, lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.
.

D. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Riesgos Previsibles que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido en el decreto 1082: (Anexo 1)

CONCLUSIONES

El sector analizado para el servicio requerido por la entidad tiene como resultado que existen personas jurídicas especializadas en brindar el suministro de los bienes y servicios objeto del presente análisis, en el lugar donde se pretende dar su ejecución existe multiplicidad de oferentes, por lo tanto, la entidad podrá cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir, así como asegurar de manera correcta su cumplimiento pese a no haber mayores riesgos.

De acuerdo con lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal. Adicional a las conclusiones mencionadas a lo largo del documento, según lo analizado, el futuro contratista deberá cumplir con los requerimientos técnicos, que deben ofrecer los proveedores del servicio

de alimentación hacia nuestro Centro de Formación, para la realización de este servicio.

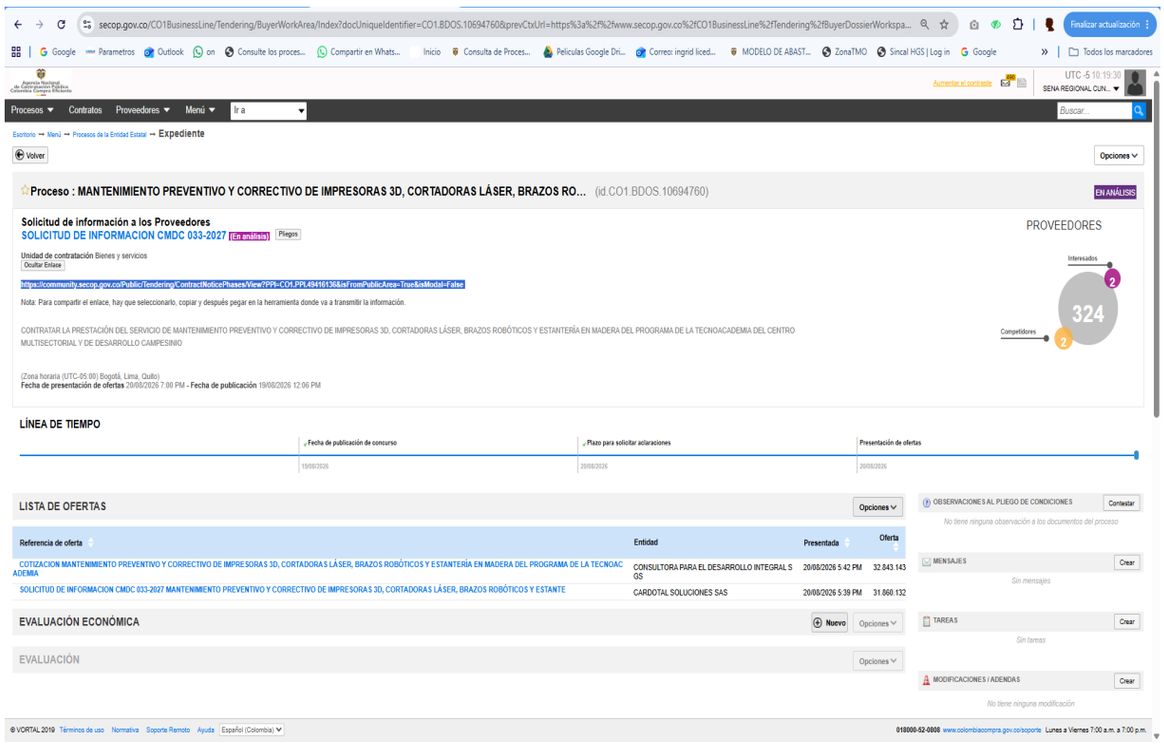
En relación con el tipo de empresas, el presente proceso se podrá limitar a MiPymes siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

ESTUDIO DE MERCADO:

En el Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino de Girardot, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convocó públicamente a través de la solicitud de información a proveedores en SECOP II**.**

En el Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino de Girardot, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convocó públicamente a través de la solicitud de información a proveedores en SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49416136&isFromPublicArea=True&isModal=False

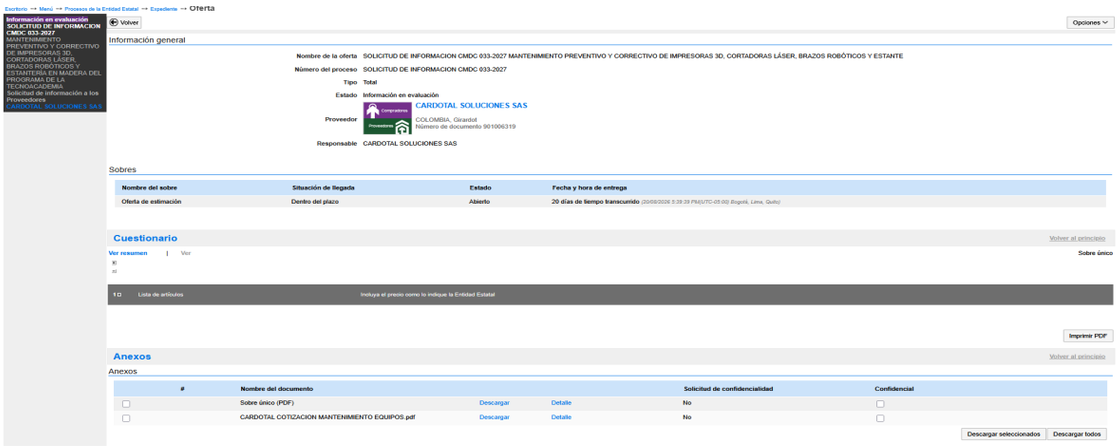


Como resultado de lo anterior, se recibieron dos (2) cotizaciones dentro del término establecido a través de la plataforma SECOP II, las cuales hacen parte integral del presente proceso y sirven de soporte para el estudio de mercado.

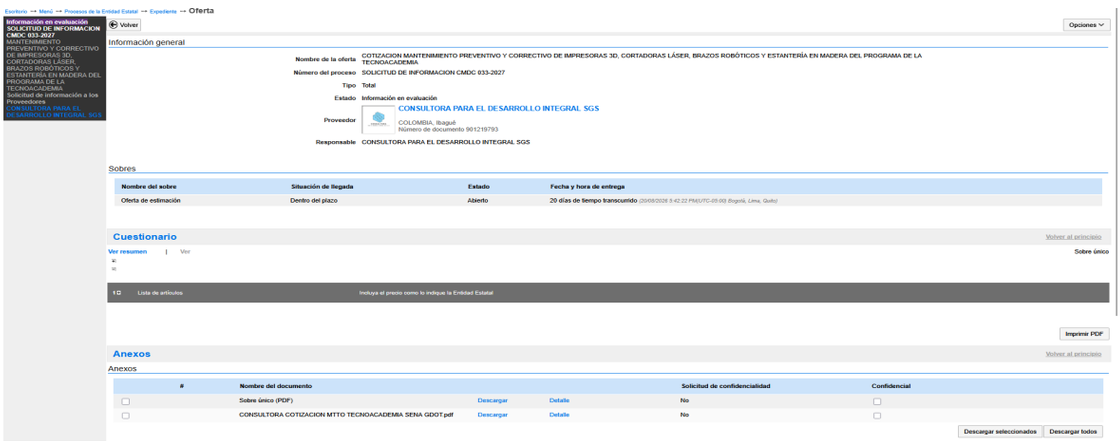
Al analizar dichas propuestas para verificar las condiciones económicas y el comportamiento de los precios, el comité económico estructurador evidenció que los valores cotizados inicialmente superaban el presupuesto oficial disponible para la contratación. En consecuencia, y en aras de garantizar la viabilidad financiera del proceso, la Entidad solicitó formalmente a los proveedores cotizantes, mediante correo electrónico institucional, la revisión y ajuste de sus ofertas económicas. Atendiendo dicha solicitud, los proponentes remitieron sus cotizaciones ajustadas al techo presupuestal de la Entidad, las cuales constituyen la base definitiva para la estructuración del presupuesto oficial.

Cotizaciones allegadas a la plataforma SECOP II

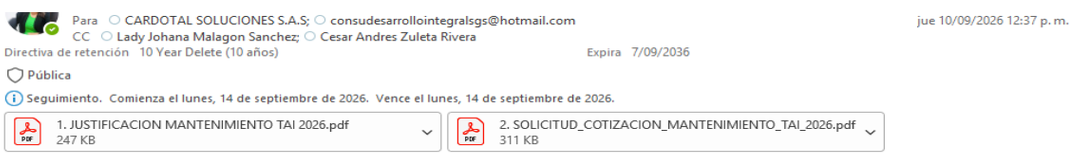
CARDOTAL SOLUCIONES SAS



CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS



SOLICTUD POR CORREO INSITUCIONAL (Para Corrección del valor del presupuesto Oficial)



Cordial saludo,

*En atención a la solicitud de Información **CMDC 033-2027**, publicada en la plataforma SECOP II el 19 de agosto de 2026, cuyo objeto es:*

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS 3D, CORTADORAS LÁSER, BRAZOS ROBÓTICOS Y ESTANTERÍA EN MADERA DEL PROGRAMA DE LA TECNOACADEMIA DEL CENTRO MULTISECTORIAL Y DE DESARROLLO CAMPESINIO.

De manera atenta, nos permitimos solicitar su colaboración, toda vez que, una vez efectuado el estudio de mercado, se evidencio que el valor promedio de las cotizaciones recibidas supera elm presupuesto disponible con el que cuenta la Entidad para adelantar el presente proceso.

*En ese sentido, agradecemos informar **si es viable** presentar una precotizacion ajustada, manteniendo las especificaciones técnicas inicialmente solicitadas.*

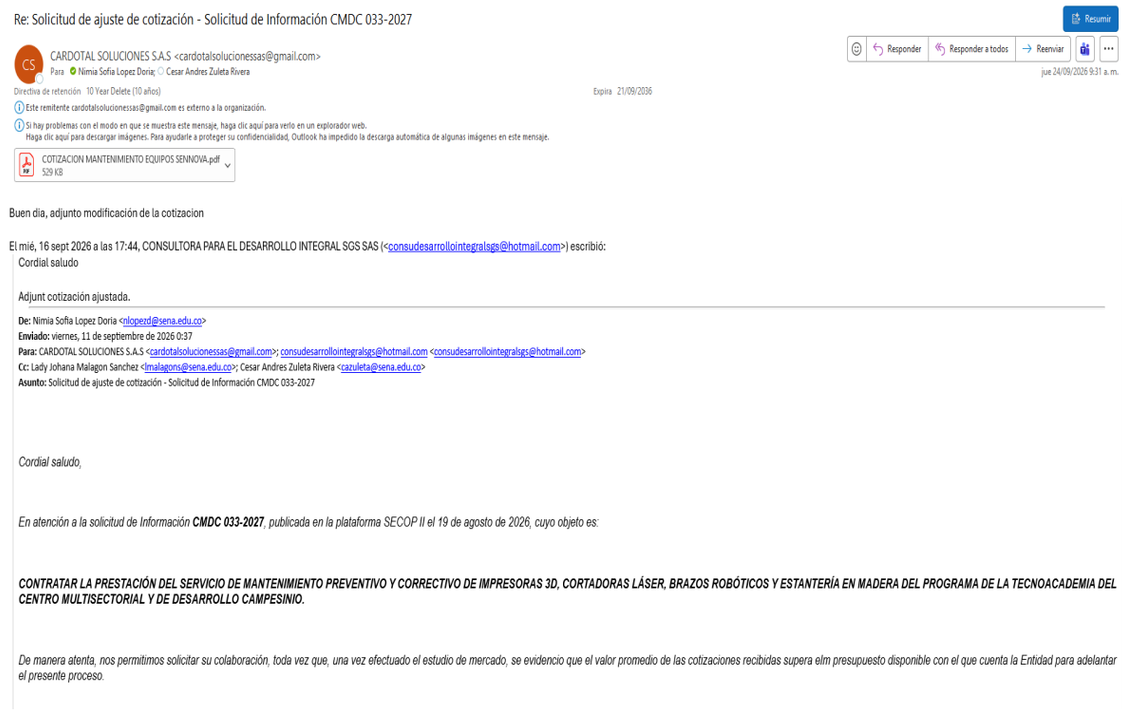
La precotizacion ajustada podrá enviarse a mas tardar el viernes 11 de septiembre de 2026 a las 7.00pma. a los siguientes correos electrónicos:

nlopezd@sena.edu.co
cazuleta@sena.edu.co
adelgador@sena.edu.co

agradecemos de antemano su atencion y colaboracion

Cordialmente,

COTIZACIONES AJUSTADAS



Re: Solicitud de ajuste de cotización - Solicitud de Información CMDC 033-2027

CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S <cardotalsolucionessas@gmail.com>
Para Nimia Sofia Lopez Doria; Cesar Andres Zuleta Rivera

Directiva de retención 10 Year Delete (10 años) Expira 21/09/2036

Este remitente cardotalsolucionessas@gmail.com es externo a la organización.
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

COTIZACION MANTENIMIENTO EQUIPOS SENNOVA.pdf
529 KB

Resumir | Responder | Responder a todos | Reenviar
jue 24/09/2026 9:31 a. m.

Buen dia, adjunto modificación de la cotizacion

El mié, 16 sept 2026 a las 17:44, CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS (<consudesarrollointegralsgs@hotmail.com>) escribió:

Cordial saludo

Adjunt cotización ajustada.

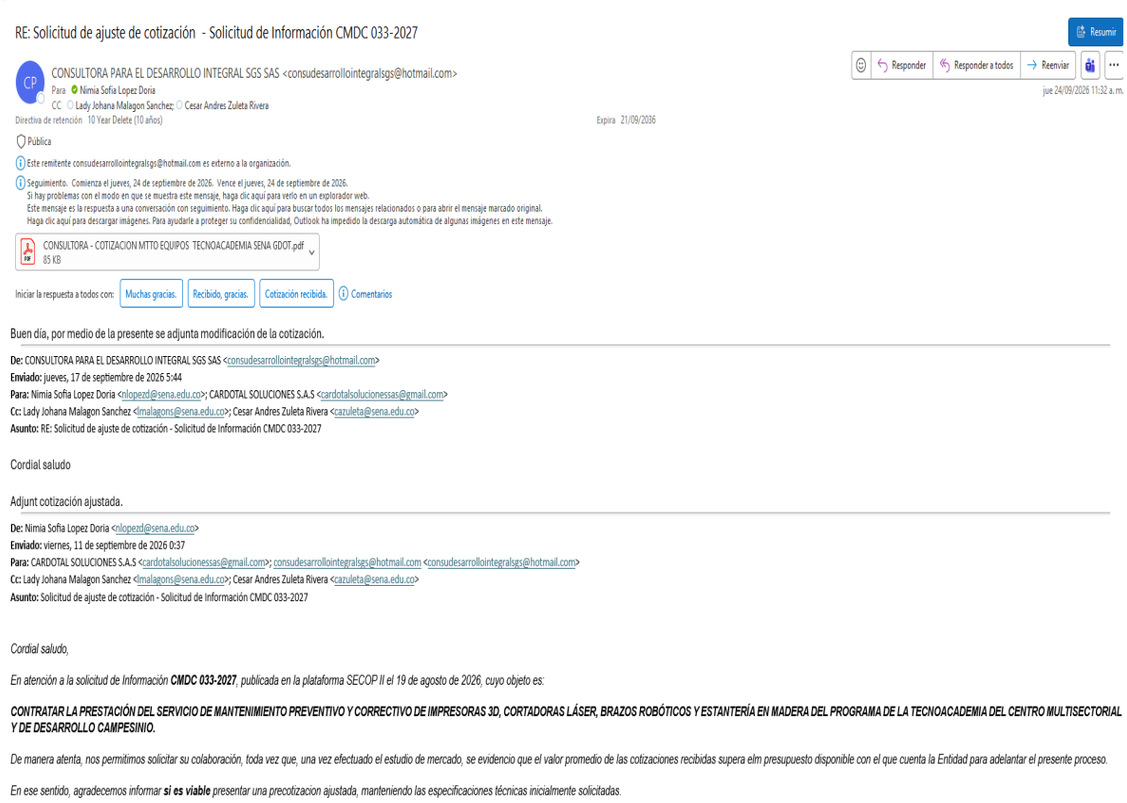
De: Nimia Sofia Lopez Doria <nlopezd@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 11 de septiembre de 2026 0:37
Para: CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S <cardotalsolucionessas@gmail.com>; consudesarrollointegralsgs@hotmail.com <consudesarrollointegralsgs@hotmail.com>
Cc: Lady Johana Malagon Sanchez <lmalagons@sena.edu.co>; Cesar Andres Zuleta Rivera <cazuleta@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de ajuste de cotización - Solicitud de Información CMDC 033-2027

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de Información ***CMDC 033-2027****, publicada en la plataforma SECOP II el 19 de agosto de 2026, cuyo objeto es:*

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS 3D, CORTADORAS LÁSER, BRAZOS ROBÓTICOS Y ESTANTERÍA EN MADERA DEL PROGRAMA DE LA TECNOACADEMIA DEL CENTRO MULTISECTORIAL Y DE DESARROLLO CAMPESINIO.

De manera atenta, nos permitimos solicitar su colaboración, toda vez que, una vez efectuado el estudio de mercado, se evidencio que el valor promedio de las cotizaciones recibidas supera elm presupuesto disponible con el que cuenta la Entidad para adelantar el presente proceso.



RE: Solicitud de ajuste de cotización - Solicitud de Información CMDC 033-2027

CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS <consudesarrollointegralsgs@hotmail.com>
Para Nimia Sofia Lopez Doria
CC Lady Johana Malagon Sanchez; Cesar Andres Zuleta Rivera

Directiva de retención 10 Year Delete (10 años) Expira 21/09/2036

Pública
Este remitente consudesarrollointegralsgs@hotmail.com es externo a la organización.
Seguimiento. Comienza el jueves, 24 de septiembre de 2026. Vence el jueves, 24 de septiembre de 2026.
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Este mensaje es la respuesta a una conversación con seguimiento. Haga clic aquí para buscar todos los mensajes relacionados o para abrir el mensaje marcado original.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

CONSULTORA - COTIZACION MTTO EQUIPOS TECNOACADEMIA SENA GDOT.pdf
85 KB

Iniciar la respuesta a todos con: Muchas gracias. | Recibido, gracias. | Cotización recibida. | Comentarios

Resumir | Responder | Responder a todos | Reenviar
jue 24/09/2026 11:32 a. m.

Buen día, por medio de la presente se adjunta modificación de la cotización.

De: CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS <consudesarrollointegralsgs@hotmail.com>
Enviado: jueves, 17 de septiembre de 2026 5:44
Para: Nimia Sofia Lopez Doria <nlopezd@sena.edu.co>; CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S <cardotalsolucionessas@gmail.com>
Cc: Lady Johana Malagon Sanchez <lmalagons@sena.edu.co>; Cesar Andres Zuleta Rivera <cazuleta@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud de ajuste de cotización - Solicitud de Información CMDC 033-2027

Cordial saludo

Adjunt cotización ajustada.

De: Nimia Sofia Lopez Doria <nlopezd@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 11 de septiembre de 2026 0:37
Para: CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S <cardotalsolucionessas@gmail.com>; consudesarrollointegralsgs@hotmail.com <consudesarrollointegralsgs@hotmail.com>
Cc: Lady Johana Malagon Sanchez <lmalagons@sena.edu.co>; Cesar Andres Zuleta Rivera <cazuleta@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de ajuste de cotización - Solicitud de Información CMDC 033-2027

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de Información ***CMDC 033-2027****, publicada en la plataforma SECOP II el 19 de agosto de 2026, cuyo objeto es:*

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS 3D, CORTADORAS LÁSER, BRAZOS ROBÓTICOS Y ESTANTERÍA EN MADERA DEL PROGRAMA DE LA TECNOACADEMIA DEL CENTRO MULTISECTORIAL Y DE DESARROLLO CAMPESINIO.

De manera atenta, nos permitimos solicitar su colaboración, toda vez que, una vez efectuado el estudio de mercado, se evidencio que el valor promedio de las cotizaciones recibidas supera elm presupuesto disponible con el que cuenta la Entidad para adelantar el presente proceso.

En ese sentido, agradecemos informar ***si es viable*** *presentar una precotizacion ajustada, manteniendo las especificaciones técnicas inicialmente solicitadas.*

En consecuencia, se determinó que las cotizaciones ajustadas son razonables y se alinean con los parámetros financieros definidos, toda vez que no superan los valores establecidos por la Entidad para adelantar el proceso de contratación, garantizando así los principios de economía, eficiencia y selección objetiva.

Como resultado de dicho análisis, se determinó el valor promedio unitario de cada ítem, metodología que permitió estructurar un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado y garantizar la aplicación de los principios de planeación, economía y selección objetiva (Ver anexo Estudio de Mercado).

Teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad y la cuantía del proceso, la contratación se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios. El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE, valor que incluye el IVA incluido, así como la totalidad de los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución contractual y los impuestos de carácter nacional, departamental o municipal a que haya lugar, con cargo al presupuesto del Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino.

Finalmente, de acuerdo con las reglas de la modalidad aplicable y los requerimientos técnicos establecidos, la selección del contratista y la adjudicación del contrato recaerán sobre el oferente que presente el menor precio total (resultante de la sumatoria de los valores unitarios ofertados), siempre que su propuesta cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública y sus documentos anexos.

Dada en Girardot a los 23 días del mes de octubre de 2026.



Elaboró: Nimia Sofia Lopez Doria – Contratista - CMDC
Comité Económico Estructurador